COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

Al contestar cite este número
Radicado No. 20241400009431
Oficina Asesora Jurídica

Bogotá D.C., 2024-07-09 10:13:55

PARA: **ING. JHON FREDY TAPIAS COTACIO**
Subgerencia Administrativa y Financiera.

DE: **JAIME ANDRÉS LÓPEZ TOBAR**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: **REASIGNACION SUPERVISIÓN**

Cordial Saludo Ing. Tapias:

Me refiero a su memorando de fecha 5 de julio del año en curso, mediante el cual solicita la reasignación de la supervisión de los contratos nros. 22300038, 22330123 y 22400017, al respecto le informo que deberá continuar con dicha supervisión por un mes más (contado a partir del recibo de la presente notificación) en compañía del señor Walter Alexander Peñuela, quien vencido el plazo continuará con dichas supervisiones

Le recuerdo que, el empalme de la ejecución de los contratos deberá estar enmarcado en los términos establecido en el artículo 6, capitulo 6.2 numeral 17 del Manual de Supervisión.[1]

Atentamente,

JAIME ANDRÉS LÓPEZ TOBAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

C.C. Subgerente de Producción.
C.C. Walter Alexander Peñuela -

[1] *ART. 6 – Etapas de Supervisión. 6.2 – Etapa Intermedia. Numeral 17. Realizar empalmes con los supervisores e interventores entrantes o salientes, con informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes.*